



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 003-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 003-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de enero de 2020, las 12h07. **VISTOS.-**

PRIMERO.- ANTECEDENTES

- 1.1. El 27 de enero de 2020 a las 15h41, ingresó en este Tribunal, (01) un escrito en (08) ocho fojas y en calidad de anexos (03) tres fojas, firmado por el coronel Carlos Arboleda Heredia y el doctor Wilson Edmundo Freire Castro, conjuntamente con su abogado patrocinador Segundo Jaya a través del cual interponen un recurso ordinario de apelación ante este Tribunal. (Fs. 1 a 11).
- 1.2. A la causa la Secretaría General de este Tribunal, le asignó el número **003-2020-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 28 de enero de 2020 a las 10:26:59, conforme se verifica del Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional, del Acta de Sorteo No. 006-28-01-2020-SG y de la razón sentada por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, en la misma fecha, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Presidente de este Tribunal. (Fs. 12 a 14).

El expediente ingresó en el despacho el 28 de enero de 2020 a las 16h32.

SEGUNDO.- Una vez revisado el expediente, en mi calidad de Juez Sustanciador previo a disponer lo que en derecho corresponda ordeno Que el Consejo Nacional Electoral en **(02) dos días** contados a partir de la notificación del presente auto remita a este Tribunal: Original o copia certificada de los expedientes que guarden relación con las resoluciones Nros. **PLE-CNE-2-21-1-2020** y **PLE-CNE-6-2-1-2020**, dictadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, debidamente ordenados y foliados.

TERCERO.- La presente causa al no corresponder a aquellas que se originan o derivan del proceso electoral del 2019, se tramitará únicamente en días laborales, tal como lo señala el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:



4.1. A los señores coronel Carlos Arboleda Heredia y el doctor Wilson Edmundo Freire Castro, en las direcciones de correo electrónicas: alejochor@gmail.com / carbol8@hotmail.com y w_freire_98@yahoo.com. Por Secretaría General asígneseles una casilla contenciosa electoral para la presente y futuras notificaciones.

4.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003, en las direcciones de correo electrónicas secretariageneral@cne.gob.ec / santiagovallejo@cne.gob.ec / edwinmalacatus@cne.gob.ec y ronaldborja@cne.gob.ec; así como en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

QUINTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.-



Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral